



3752

RESOLUCIÓN No. (10 OCT 2011)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Estudiantes, ante un CONSEJO DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3285 del 26 de agosto de 2011, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de PROGRAMAS DE PREGRADO Únicamente: SEDE SECCIONAL DUITAMA; PROGRAMAS DE POSGRADO: SEDE CENTRAL; Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; SEDES SECCIONALES: Duitama Sogamoso y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica acuerdo 067 de 2005 y el Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007, para que el día 05 de octubre de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., los PROGRAMAS DE PREGRADO elijan su REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD, igualmente, para que el día 07 y/o 08 de octubre de 2011, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., los PROGRAMAS DE POSGRADO elijan su REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los ESTUDIANTES ante un CONSEJOS DE FACULTAD, el día 10 de octubre de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD SECCIONAL DUITAMA	TOTAL
ANDRÉS GABRIEL MATEUS NUÑEZ	199	199
EDWIN JOSÉPEDRAZA CÁRDENAS	41	41
MANUEL ALBERTO SOLER GARCÍA	318	318
VOTOS EN BLANCO	52	52
VOTOS NULOS	01	01
TOTAL VOTOS	611	611

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD de la Sede Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante MANUEL ALBERTO SOLER GARCÍA que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.





En mérito de lo anterior, el Reçtor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD de la Sede Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 10 de octubre de 2011, al estudiante relacionado a continuación, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	TOTAL VOTOS
MANUEL ALBERTO SOLER GARCIA	SECCIONAL DUITAMA	318

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de representantes de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 10 OCT 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{ASG} SULMA ELIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: Farley Sánchez Paletida
Secretaría General

